

Taller de Comercio Integral









OBJETIVO

En este taller el Asesor Financiero conocerá:

- ❖ Las ventajas que proporciona adquirir el producto de Paquete Comercio o Formula Industrial y los tipos de clientes que se pueden asegurar.
- ❖ Los alcances de las coberturas para cada sección y los tipos de bienes que se pueden asegurar.
- ❖ Aprenderá al final de este taller a comercializar el producto.









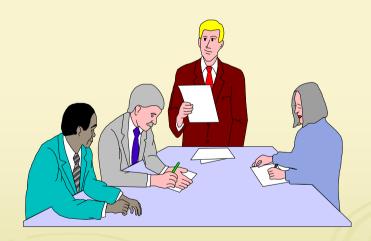
Discusión Grupal:

¿Qué es un Comercio?

¿Qué es una Fábrica?

¿Qué es una Maquiladora?

¿Cuáles creen que sean las diferencias entre ellas?









UN COMERCIO ES...

Establecimiento donde se lleva a cabo la compra y venta de diversos productos y servicios proporcionados por el proveedor o fabricante.





UNA FÁBRICA ES..

Establecimiento que se encarga mediante un proceso de transformación, de la elaboracion de diversos objetos que se comercializan en el mercado. En la mayoria de ellas no hay venta al público.

UNA MAQUILADORA ES...

Empresa encargada de montar, ensamblar, armar, productos, con la diferencia de que esta no tiene ningun proceso de transformación.









NUESTRO PRODUCTO INCLUYE DOS MODALIDADES:

COMERCIO INTEGRAL:

Donde podras asegurar negocios solo con acitividad comercial, es decir, sin que haya un proceso de fabricación..

FORMULA INDUSTRIAL:

En esta modalidad, podras asegurar fábricas y/o industrias, es decir, donde si intervenga un proceso de transformación.

CONDICIÓN:

Este producto permite una suma asegurada máxima de Edificio con Contenidos e Inventarios de hasta \$750,000 dólares.







Discusión Grupal:

✓ Elabora una relación con los giros comerciales o industriales más representativos de los sectores económicos de tú localidad o que conozcas, que incluyan Comercios, Fábricas ó Maquiladoras.



Al finalizar esta dinámica, discute las conclusiónes de cada equipo.







TIPOS DE SECTORES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Con el fin de aclarar mas estos giros, te enunciamos algunos sectores productivos que podras considerar en este producto..



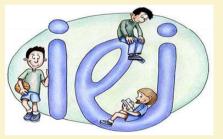
TEXTIL



SERVICIOS







EDUCATIVO



AUTOMOTRIZ



ALIMENTOS



ADMINISTRATIVAS







Giros para Industria





Giros para Comercio









Discusión Grupal:

- √ ¿Con qué controles administrativos y contables deben contar las Industrias o Comercios y que importancia tienen?
- ✓ ¿Qué implicaciones tiene el que no cuenten con ellos?
- ✓ ¿Qué tipo de controles crees que tenga un negocio pequeño?

Al finalizar esta dinámica se discutirá con todo el grupo.









Con el fin de agilizar y determinar cualquier indemnizacion procedente, debes verificar que tu cliente cuente con alguno de los siguientes puntos...

Para las Mercancías:

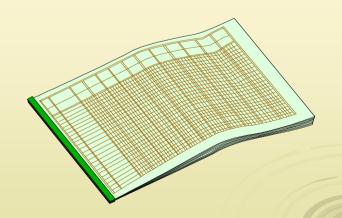
- √ Valor de los bienes muebles y contenidos
- ✓ Relación de Inventarios y registros de sus entradas y salidas
- ✓ Estados de Resultados
- ✓ Balance General
- ✓ Contabilidad Formal

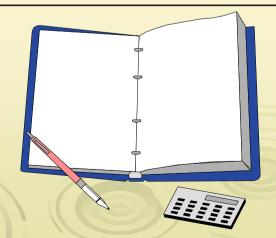
Para el Efectivo:

- ✓ Contabilidad Formal
- ✓ Arqueo de Caja
- ✓ Soporte del Dinero (Ventas, Nómina)
- ✓ Estado de cuentas bancarios
- Control de entradas y salidas mediante algun medio confiable.

TIP'S:

"Es importante que cuente tu cliente con copias de dichos controles fuera del establecimiento, ya que en caso de un siniestro, se pueden destruir y será muy dificil determinar la indemnización".











✓ El contar con una contabilidad y el conocer los valores reales evita que en caso de un siniestro, se aplique la clausula 4a. de Proporción Indemnizable que se describe como :

CLÁUSULA 4a. PROPORCIÓN INDEMINIZABLE

La suma asegurada ha sido fijada por el Asegurado y no es prueba ni de la existencia ni del valor de los bienes asegurados; únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía.

Si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen en conjunto un valor total superior a la suma asegurada, la Compañía responderá solamente de manera proporcional al daño causado.

Si la póiiza comprende varios incisos, la presente condición será aplicable a cada uno de ello por separado.









EJERCICIO 1:

Con base en lo anterior, calcula el monto de la indemnización que se tendría que pagar, al asegurado, considerando los siguientes datos

Tipo de perdida: Total (Bajo seguro)

Suma Asegurada: **\$800,000 mn** Valor Asegurable: \$1'000,000

deducible: 1% Coaseguro: 10%

Determina el monto a indemnizar ???:



EJERCICIO 2:

Tipo de perdida: Total (Sobre-Seguro)

Suma Asegurada: \$1'000,000 mn

Valor Asegurable: \$800,000

deducible: 1%

Coaseguro: 10%

Determina el monto a indemnizar ???:







Resultados de los ejercicios:

EJERCICIO 1:

El deducible se aplica siempre sobre el valor asegurable.

El Coaseguro se aplica sobre la suma asegurada ya descontado el deducible.

El Bajo seguro se aplica después de aplicar el Coaseguro.



Calculo del monto a pagar:

Suma Asegurada	\$800,000	
Menos Deducible:	\$10,000	
Subtotal:	\$790,000	
Menos Coaseguro:	\$79,000	
Subtotal a pagar	\$711,000	
Bajo seguro:	0%	
Monto a pagar:	\$711,000	







Resultados de los ejercicios:

EJERCICIO 2:

El deducible se aplica siempre sobre el valor asegurable.

El Coaseguro se aplica sobre el valor asegurable ya descontado el deducible.

El Bajo seguro se aplica después de aplicar el Coaseguro.



Calculo del monto a pagar:

Monto a pagar:	\$712,800	
Bajo seguro:	0%	
Subtotal a pagar	\$712,800	
Menos Coaseguro:	\$79,200	
Subtotal:	\$792,000	
Menos Deducible:	\$8,000	
Valor asegurable	\$800,000	



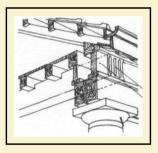


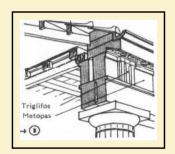
¿QUÉ SON LOS TIPOS CONSTRUCTIVOS?

Son los materiales de los elementos estructurales y no estructurales, como columnas, traves, muros, techos, entrepisos, de los que estan construidos los Comercios e Industrias...

Existen:

Columnas

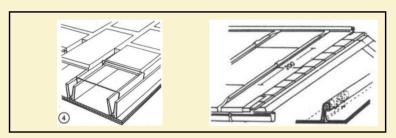




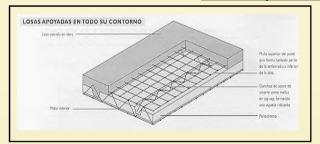
Elementos de Acero

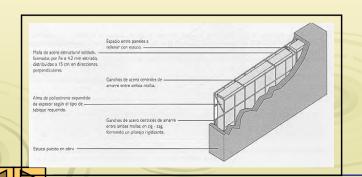


Traves



Techos y muros









▶ En el producto solo podras asegurar edificios totalmente terminados:

a) Muros Macizos: Construidos a base de Piedra, Tabique, Tabicón.



b) Pisos: Loseta ó Ceramica, Cemento, Madera.



c) Techos: De losa, acero, concreto armado, lámina metálica, asbesto-cemento, asbesto, teja, madera con tratamiento retardante al fuego.



d) Acabados de Cristal en fachadas.









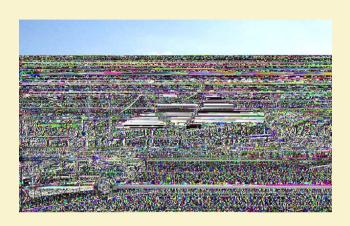
a) Techos de Palma o Zacate o de Madera sin ningún tratamiento retardante al fuego.



c) Edificios que carezcan de techos y muros



b) Techos provisionales de Lona



Tip's

No se aceptaran

- Puestos en Mercados y plazas
- Negocios como puestos de periodicos, taquerias, jugos en la calle etc.
- Ambulantes







Discusión en Grupal:

- ✓ ¿Cuáles son los riesgos a los que podría estar expuesto un Comercio o una Industria en tú localidad?
- ✓ ¿Qué tipo de bienes se afectarían con la realización de estos riesgos en un Comercio y/o Industria?







TIPO DE RIESGOS:

Los riesgos más comunes que se presentan en la República Mexicana son los siguientes:

Exposición a Incendios:

Todas las zonas del país.

Exposición a Robos:

Toda la República, pero se concentra en el centro del país y algunos estados del Occidente y Sureste



Exposición a Riesgos Hidrometeorológicos

Zonas de playa a menos de 100 km de la costa, así como casas cercanas a Ríos y/o lagos.

Exposición por Responsabilidad Civil:

Todos los estados de la República Mexicana. Zonas Fronterizas.







Bienes Cubiertos:

Son los objetos, muebles e inmuebles, que forman parte del patrimonio de un Comercio o Industria y que son el espirítu del seguro de este producto.

Riesgo:

Acontecimiento futuro de realización incierta que, en caso de presentarse, obliga a la Aseguradora a indemnizar al asegurado por el daño causado a sus bienes.

Daño:

Pérdida personal, material o consecuencial producida por la ocurrencia directa de un siniestro.







DEFINICIONES Y EJERCICIOS

¿QUÉ ES VALOR ASEGURABLE?

Es el valor atribuido por el asegurado a los bienes amparados por esta póliza, en caso de que no se convenga expresamente valor de reposición, se entenderá que éstas operarán a valor real.

¿QUÉ ES VALOR REAL?

Es la cantidad que sería necesario erogar para construir o reponer el bien dañado destruido, menos la depreciación por uso, edad, desgaste; la fórmula es la siguiente:

VALOR NUEVO



DEPRECIACIÓN

COASEGURO: Se define como la participación que el cliente tendra en el riesgo al momento de un siniestro.

DEDUCIBLE: Se define como la participación que el cliente tendra en la pérdida al momento de un Siniestro.







ESQUEMAS DE ASEGURAMIENTO

ESQUEMAS DE ASEGURAMIENTO

1. Proporcional

3. Proporcional Cobertura amplia

2. 1er. Riesgo Cobertura amplia

4. Riesgos Nombrados

¿QUÉ ES ESQUEMA A 1ER. RIESGO?

Es cuando el dueño de los bienes va a estimar la pérdida máxima probable, misma que nunca representará el valor del 100% de los bienes, así mismo, también esta cantidad representa la responsabilidad máxima de la compañía en caso de un siniestro.

En este esquema la determinación de la PML será con base en las o la ubicación a veces de mayor valor y las de mayor exposición a sufrir daños.

¿QUÉ ES UN ESQUEMA PROPORCIONAL?

Es cuando la suma asegurada ha sido fijada por el cliente y representan el 100% del valor declarado para el seguro, donde en caso de una pérdida indemnizable por un riesgo cubierto en la póliza se pagará en proporción al monto asegurado, es decir a valor de reposición.

¿QUÉ ES UN ESQUEMA A RIESGOS NOMBRADOS?

El asegurado establece las coberturas que desea contratar según sus necesidades.

¿QUÉ ES UN ESQUEMA COBERTURA AMPLIA?

En casi todos los casos quedarán amparados los bienes declarados por los daños que estos sufran por cualquier causa excepto aqueloos que expresamente estan excluídos.





ESQUEMAS DE ASEGURAMIENTO

Riesgos	1er. Riesgo	Proporcional
Incendio	X	X
Adicionales (Excepto T.E.V)	X	X
Pérdidas Consecuenciales Remoción		X
Responsabilidad Civil	X	
Rotura de Cristales	X	
Anuncios Luminosos		X
Robo con Violencia y Asalto	X	
Dinero y Valores	X	
Rotura de Maquinaría		X
Equipo Electrónico		X
Calderas		X





Estructura del Producto

Sección I:

Edificio

Sección II:

Contenidos

Sección III:

Pérdidas Consecuenciales

Sección IV:

Responsabilidad Civil

Sección V:

Rotura de Cristales

Sección VI:

Anuncios Luminosos

Sección VII:

Robo con Violencia y Asalto

Sección VIII:

Dinero y Valores

Sección IX:

Rotura de Maquinaria

Sección X:

Equipo Electrónico

Sección XI:

Calderas y Recipientes Sujetos a Presión









BIENES AMPARADOS:

Edificio:

- Construcción material del o de los edificios
- ☐ Instalaciones:
 - ⇔ Hidraulicas

 - Huros, techos.
 - Aire Acondicionado
 - Calefacciones





Contenidos para Comercio:

- Herramientas
- Refacciones y accesorios inherentes al giro
- ☐ Mercancías en bodega
- ☐ Giros que pueden tener proceso de transformación: (Tintorería, Paletería, Pastelería, Panadería, Restaurant)

Contenidos para Industria:

- Maquinaría con sus instalaciones
- Herramientas
- Refacciones y accesorios inherentes al giro

- Productos en proceso de elaboración o ya terminados
- ☐ Mercancías en bodega

PRINCIPALES RIESGOS AMPARADOS

- ☐ Incendio y/o rayo
- 🖾 Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Vandalismo.
- ☐ Caída de árboles o ramas que no sea por tala o poda
- Caída de antenas parabólicas y de radio de uso no comercial
- Nuevas Adquisiciones









PRINCIPALES BIENES Y RIESGOS AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO

BIENES:

- Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradores.
- Documentos y registros valiosos
- ☐ Muelles, embarcaderos, equipos e instalaciones flotantes.
- Un Vehículos terrestre de motor destinados al empleo exclusivo de operaciones de la empresa (montacargas).
- Construcciones y/o estructuras provisionales o permanentes de materiales diferente al concreto.

RIESGOS:

Dentro del límite de suma asegurada:

- a) Fenómenos Hidrometeorológicos
- Huracanes
- Inundaciones
- Granizadas
- Desbordamiento de río
- Caída de arboles
- Vientos tempestuosos
- Avalanchas de lodo
- Nevada
- Marejada
- b) Terremoto y/o Erupción Volcánica
- c) Combustión Espontánea

Con suma asegurada contratada por separado se ampara:

a) Remoción de escombros









BIENES Y RIESGOS NO AMPARADOS

BIENES:

- Valor del terreno
- Daños en máquinas, aparatos o accesorios que se emplean para producir, transformar.
- Toda clase de bienes muebles e inmuebles que se encuentren desarmados o descompuestos.
- Toda clase de títulos (letras, cheques, pagares), dinero en efectivo, cheques, tarjetas de crédito, etc.
- Sistemas de drenaje, alcantarillados, calles, aceras, banquetas, caminos, vías de acceso.
- Edificios o estructuras en proceso de construcción, reconstrucción.
- ☐ Líneas v redes de transmisión v distribución de todo tipo, aéreas, terrestre y/o subterráneas







RIESGOS:

- Cualquier procedimiento de calefacción o desecación.
- Daños paulatinos directos
- Asentamiento, hundimiento, derrumbe, contracción o expansión de cimientos, muros, pisos y techos.
- Falta o insuficiencia del drenaje.
- Falta o fallas en el abastecimiento público de gas, agua, electricidad y combustible.
- Humo, tizne y hollin por cualquier riesgo.
- ☐ La explosión y daños internos que se originen por su propia operación en calderas, tanques, aparatos que esten sujetos a presión.
- Daños materiales causados por errores de diseño, de proceso, de manufactura etc.
- Deficiencias y vicios ocultos en la construcción y acabado
- Daños y pérdidas preexistentes al inicio de la vigencia
- Depreciación, demora, pérdida de mercado
- Rotura, fallas o daños mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromagnéticos y electromecánicos en la maquinaria.







Discusión Grupal:

Temas a discutir:

- ✓ ¿Que son las Pérdidas Consecuenciales?
- ✓ Enumera las que conozcas

Discutelas con todo el grupo.









LAS PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE PODEMOS AMPARAR SON:

Las pérdidas sufridas a consecuencia de la paralización o entorpecimiento de las operaciones del negocio asegurado, como consecuencia de la realización de alguno de los riesgos amparados en las secciones I y II. (edificio y Contenidos)

Riesgos con suma asegurada por separado:

Te explicamos cada una de ellas....

- Remoción de escombros
- Gastos extraordinarios
- Reducción de ingresos por interrupción de actividades comerciales (Comercio)
- Ganancias brutas no realizadas en plantas industriales (Solo aplica a Industrias)
- Pérdida de utilidades salarios y gastos fijos
- Dérdida de rentas







Ejercicio por equipos:

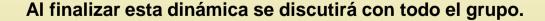
✓ Elabora una lista de los bienes que ampararías en un Seguro de Incendio, así como los riesgos bajo los cuales asegurarías, de los siguientes giros, pensando que estuvieran en tu localidad.

INDUSTRIAS

- Fábrica de Dulces
- Fábrica de Zapatos
- Máquila de aparatos electrodomésticos
- Fábrica de Maderas y Muebles
- Empacadora de alimentos

COMERCIOS

- Gasolinería
- Hotel
- Restaurante
- Ropa bodega y expendio
- Taller mecánico y lo eléctrico
- Escuela
- Farmacia





15 minutos







Discusión Grupal:

- ✓ ¿Que medidas de seguridad de Incendio conoces?
- ✓ ¿Como crees que mejorarían los riesgos de los giros que analizaste?









MEDIDAS DE SEGURIDAD

QUE AYUDAN A MEJORAR EL RIESGO

En efecto, estos son algunos de los equipos con los cuales mejorarían el riesgo de tu cliente:

COBERTURA	PROTECCIONES		
Incendio	Extintores Hidrantes Rociadores automáticos Autodetectores de humo Políticas de manejo de sustancias peligrosas correctamente		
Instalación Eléctrica	Canalizadas en tubo conduit Ahogada en concreto No cables sueltos o Instalaciones provisionales Balastras con charolas recolectoras o Instaladas en muros donde el escurrimiento no represente un riesgo		
Orden y Limpieza	Pasillo libres de carga Basura y desperdicios fuera del local Estibas no mayor a 1.50 a nivel mar alto del techo Cargadores de montacargas y tanques de combustibles fuera de la ubicación		
Manejo de Sustancias Peligrosas:	Las sustancias deben permanecer en áreas resgringidas en cuanto al acceso y al uso ya que un mal manejo podría provocar un siniestro.		



Evaluación Secciones I, II, III







SECCION IV RESPONSABILIDAD CIVIL

Discusión Grupal:

- ✓ ¿Qué ampara la Responsabilidad Civil?
- ✓ ¿Qué tipos de Responsabilidad Civil crees que podría generar la realización de un siniestro a tu cliente?









Las coberturas principales que podras ofrecer a tu cliente son las siguientes:



Tip's

La suma asegurada de las coberturas adicionales no podrá ser mayor que la suma asegurada básica y no se pueden contratar sin contratar la cobertura básica.







Te presentamos algunos riesgos excluídos en esta cobertura de R.C.:

- □ Provenientes del incumplimiento de contratos o convenios y fianzas
 □ Responsabilidades imputables al asegurado por pérdidas financieras
 □ Daños ocasionados dolosamente por el asegurado
 □ Daños y perjuicios causados al inmueble
 □ Por terrorismo
 □ Daños y perjuicios a terceros en sus bienes y personas a consecuencia de
- Almacenamiento y utilización de materias explosivas.
- Daños causados por sustancias nocivas a la salud
- Extravío de bienes

fenómenos de la naturaleza

Entre Otros...







BIENES AMPARADOS:

Cristales interiores y exteriores asegurados y su instalación, con espesor mínimo de 4 milímetros.



RIESGOS AMPARADOS:

La rotura accidental de los cristales amparados, por cualquier causa súbita e imprevista.

BIENES AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO:

Con suma asegurada contratada por separado:

- El decorado del cristal o cristales asegurados (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces y análogos).
- Vitrales, cristales curvos

RIESGOS AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO:

Con suma asegurada contratada por separado:

- Las reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble y/o del cristal o cristales asegurados.
- La remoción de los cristales y mientras no queden debidamente instalados.

En terminos generales los cristales representan del 5% al 20% de la S.A. del Edificio, y opera a primer riesgo.





BIENES NO AMPARADOS:

- Objetos decorativos o esculturales de cristal.
- Estructuras de soporte; como canceles, herrería, marcos y similares.
- Cristales soportados directamente sobre cualquier superficie.

ROTURA DE CRISTALES



- Fallas o defectos de los bienes asegurados existentes al inicio de vigencia.
- Pérdidas o daños causados a cristales, por raspaduras, rayaduras u otros defectos.
- Responsabilidades por daños a terceros en sus bienes y personas.







SECCION VI ANUNCIOS LUMINOSOS

Discusión Grupal:

- ✓ ¿Qué tipo de Anuncios Luminosos conoces?
- ✓ ¿A que riesgos podrían estar expuestos?











BIENES AMPARADOS:

Cubre los anuncios luminosos asegurados y su instalación.
(Deberán describirse unitariamente con sus respectivo valor)



Con suma asegurada contratada por separado:

- La remoción de los anuncios y mientras no queden debidamente instalados.
- Las reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del anuncio asegurado o de los inmuebles o predios donde estén instalados.
- A los motores que accionan los anuncios.



RIESGOS AMPARADOS:

La rotura accidental de los anuncios luminosos amparados, por cualquier causa súbita e imprevista o por actos vándalicos.

RIESGOS NO AMPARADOS:

- Fallas o defectos de los bienes asegurados existentes al inicio de vigencia.
- Uso, desgaste, depreciación normal o vicio propio, ni cualquier obra de reparación.
- Corto circuito u otros desarreglos eléctricos o mécanicos internos.
- Responsabilidades por daños a terceros en sus bienes y personas.
- Raspadura, rayadura, decoloración o cualquier defecto.





SECCION VII ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

Discusión en Equipos:

- ✓ ¿Cuáles son las principales causas de los robos?
- ✓ ¿Cuáles son las medidas de seguridad que consideras importantes que debe implementar tu cliente para disminuir su riesgo?

Discutelas con todo el grupo.













TE PRESENTAMOS LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS QUE PUEDES OFRECER A TUS CLIENTES:

BIENES AMPARADOS SIEMPRE QUE ESTEN DENTRO DEL LOCAL:

- Materias Primas
- Productos en Proceso
- Productos Terminados
- Maquinaría, Mobiliario y Útiles
- Bienes propiedad de terceros bajo su custodia.



BIENES AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO

Con suma asegurada contrata por separado:

Artículos raros o de arte y en general aquellos que no sean de la índole del negocio hasta el equivalente de 500 D.S.M.V.D.F. y cuya relación deberá anexarse a la póliza.

RIESGOS AMPARADOS:

- ☐ La pérdida de los bienes a consecuencia de robo perpetrado por cualquier persona, con uso de violencia del exterior al interior.
- ☐ La pérdida de los bienes a consecuencia de robo por asalto o intento del mismo, entendiéndose por éste el perpetrado dentro del local.
- Los daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles causados con motivo de robo o asalto o intento de los mismos.









LOS BIENES Y RIESGOS QUE EXCLUYE EL PRODUCTO:

BIENES NO AMPARADOS:

Los que no se hayan convenido expresamente su cobertura.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

RIESGOS NO AMPARADOS:

- Robo sin violencia
- Robo o asalto en que intervinieren personas por las cuales el Asegurado fuere civilmente responsable.
- Pérdidas causadas por huelguistas o por personas que tomen parte de disturbios de carácter obrero etc.
- Pérdidas que prevengan de robo o asalto de toda clase de títulos, obligaciones o documentos negociables de cualquier clase.
- ☐ Carecer o no mantener algún tipo de contabilidad que permita determinar el monto de las pérdidas sufridas.
- Entre otros...





TE MOSTRAMOS ALGUNAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PUEDES RECOMENDAR A TU CLIENTE, PARA BAJAR EL RIESGO DE ROBO DE MERCANCIAS QUE ADEMAS IMPACTA EN EL COSTO DE LA PRIMA

Robo con Violencia y/o Asalto

Policias

Alarmas

Circuito cerrado televisión con video

Controles de acceso

Horarios de operación

Selección del personal

Velador.





¿Que otras conoces?







SECCION VIII ROBO DE DINERO Y VALORES

Discusión en Equipos:

- √ ¿A que riesgos nos enfrentamos en la sección de Dinero y Valores fuera y dentro del local?
- ✓ ¿Qué medidas de seguridad podrías recomendar a tu cliente para bajar este riesgo?







BIENES AMPARADOS:

- Dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco
- Valores y otros documentos negociables y no negociables.
- Todo propiedad del asegurado o bajo custodia

DINERO Y VALORES

RIESGOS AMPARADOS:

Dentro del local

- Robo con Violencia en cajas fuertes o bóvedas
- ☐ Robo por Asalto
- Incendio y Explosión

Fuera del Local

- En tránsito
- ☐ Robo con violencia o asalto
- Incapacidad física de la persona portadora

RIESGOS AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO:

Con suma asegurada contratada por separado:

- Dinero y valores en poder de cobradores o vendedores que utilicen vehículos automotores.
- En poder de despachadores en expendios de gasolina o diesel
- Aumentos extraordinarios de efectivo en períodos específicos.

RIESGOS NO AMPARADOS:

- Fraude o abuso de confianza cometido por los funcionarios, socios o empleados del asegurado.
- Pérdidas como consecuencia de robo sin violencia o extravío.
- Carecer o no mantener algún tipo de contabilidad que permita determinar el monto de las pérdidas sufridas.
- Pérdidas causadas por huelguistas. FORMUI







Dinero y Valores

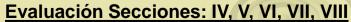
- Contratar vigilantes donde sean zonas de alto riesgo
- > Que el cliente cuente con Caja fuerte
- Horarios
- Lógistica
- Selección de personal
- > No concentración de efectivo durante largo tiempo
- Manejo de banco electrónico
- Depositar al banco con acompañantes por lo menos 2 veces al día y evitar acumulaciones de dinero en cajas
- > Protecciones metálicas donde estas se utilicen















SECCION IX ROTURA DE MAQUINARIA

Discusión Grupal:

✓ ¿Qué tipo de maquinaría consideras que deben tener los siguientes Giros?

INDUSTRIA

- Fábrica de Dulces
- Fábrica de Zapatos
- Máquila de aparatos electrodomésticos
- Fábrica de Maderas y Muebles
- Empacadora de alimentos

COMERCIOS

- Gasolinería
- Hotel
- Restaurante
- Ropa bodega y expendio
- Taller mecánico y lo eléctrico
- Escuela
- Farmacia
- √ ¿A que riesgos esta expuesta la Maquinaría anterior?







LOS RIESGOS QUE PODRAS OFRECER SON:

BIENES AMPARADOS (CUYA RELACIÓN FORMARÁ PARTE DE LA PÓLIZA):

Maquinaría y equipo incluyendo conexiones, soportes, válvulas y tuberías, que sean propiedad del asegurado y/o se encuentren bajo su custodia o responsabilidad.

ROTURA DE MAQUINARIA

RIESGOS AMPARADOS:

- Impericia, descuido o sabotaje del personal del Asegurado o de extraños.
- ☐ La acción directa de la energía eléctrica.
- Errores en diseño, defecto de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.
- Defectos de mano de obra y montaje incorrecto
- Rotura debida a fuerza centrifuga
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados

BIENES AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO

Con suma asegurada por contratada por separado:

- Cables y cadenas de acero
- Contenidos en máquinas, tanques, equipos, tuberías a consecuencia de cualquier riesgo cubierto.
- Daños a otra propiedad del Asegurado.
- ☼ Nuevas adquisiciones

RIESGOS AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO

Dentro del límite de suma asegurada:

- Explosión de motores de combustión interna.
- Período de inactividad en que incurran las máquinas.

Suma asegurada contratada por separado:

- Gastos extraordinarios por flete expreso terrestre y/o maritimo.
- Gastos por flete aéreo.







ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES NO AMPARADOS

- ☐ Maquinaría y equipos clasificados como de contratistas
- Pérdidas o daños que sufra la maquinaria o equipo por cualquier medio de operación.
- Bandas de transmisión de todas clases.
- Recipientes, equipos, accesorios o tuberías que no sean metálicos.
- ☐ Máquinas, equipos y accesorios hechizos.

RIESGOS NO AMPARADOS

- Fallas o defectos de los bienes asegurados existentes.
- Desgaste o deterioro paulatino del equipo por uso normal.
- ☐ Cualquier gasto erogado por mantenimiento preventivo.
- Pérdidas o daños de los cuales fueren responsable el fabricante o vendedor.
- Pérdidas o daños a maquinaria tomada en arrendamiento o alquiler.
- Defectos estéticos, como raspaduras de superficies etc.
- Actos dolosos o culpa grave directamente atribuible al Asegurado.
- Reclamaciones por pérdidas o daños que sufran terceros en sus bienes y personas.
- Fenómenos Hidrometeorológicos.
- Terremoto y/o Erupción Volcánica
- Huelgas y Alborotos Populares
- ☐ Entre otros ...







Discusión Grupal:

✓ ¿Que medidas de seguridad crees que mejorarían los riesgos de la sección IX perteneciente a de Rotura de Maquinaría?







Rotura de Maquinaría	 Mantenimiento preventivo, correctivo y medictivo Uso de reguladores Máquinas bien aterrizadas Capacitación en el uso de estos Orden y Limpieza







SECCION X EQUIPO ELECTRÓNICO

Discusión Grupal:

- ✓ ¿Qué tipo de bienes crees que se pueden cubrir en Equipo Electrónico?
- ✓ Enlistalos.









X.1.- Daños Materiales:

BIENES AMPARADOS:

Equipo Electrónico y/o electromagnético que sean propiedad del Asegurado y necesarios a la índole del negocio asegurado. (Para fines: Administrativos, Producción, Equipo Móvil).

RIESGOS AMPARADOS:

Cubre los bienes contra las pérdidas o daños materiales por cualquier riesgo, siempre que éste se presente en forma súbita e imprevista.

EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES QUE SE CUBREN POR CONVENIO EXPRESO

- Equipos móviles portátiles, fuera de los predios señalados en la carátula.
- Nuevas adquisiciones



RIESGOS QUE SE CUBREN POR CONVENIO EXPRESO

- 🗅 Robo sin violencia
- ☐ Robo con violencia
- Incremento automático de suma asegurada en pólizas expedidas en Moneda Nacional (Inflación)

Con suma asegurada contratada por separado:

- Gastos por flete expreso, terrestre o marítimo
- Gastos por flete aéreo
- Gastos por albañilería, andamios y escaleras
- Remoción de escombros







EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES NO AMPARADOS:

Todos los bienes que no se hayan convenido expresamente su cobertura.

RIESGOS NO AMPARADOS

- Fallas o defectos existentes al inicio de la vigencia.
- Cualquier gasto por mantenimiento preventivo
- Pérdidas o daños a equipos tomados en arrendamiento o alquiler
- Defectos estéticos tales como, raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas.
- Gastos de diseño de cualquier tipo de programas
- Interrupción o fallas de suministro de energía eléctrica.
- Daños a equipos electrónicos o electromagnéticos ocasionados por virus informático.
- Pérdidas o daños por agua, humedad que provengan de las condiciones atmosféricas.
- Entre otros ...







BIENES AMPARADOS:

Se cubren los Portadores Externos de Datos.

X.2.- Portadores externos de datos auxiliares a las instalaciones eléctricas procesadoras de datos

RIESGOS AMPARADOS:

- Se ampara los gastos de reproducción y la regrabación de la información almacenada en los portadores externos de datos.
- Esta cobertura opera mientras los portadores externos de datos se encuentren dentro del predio estipulado.

RIESGOS <u>NO</u> AMPARADOS:

- Dérdida de información por cualquier causa
- Reproducción y regrabación de información distinta a la almacenada.
- Desgaste o deterioro paulatino de los portadores externos
- Cualquier alteración o modificación de la información contenida en los portadores
- Desechos de portadores externos de datos
- Robo en el que intervienen directa o indirectamente empleados o dependientes del asegurado
- Descarte de portadores externos de datos
- Gastos de diseño de cualquier tipo de programas contenidos en los portadores externos de datos
- Regrabación y/o reproducción de los portadores externos de datos.







X.3.- Incremento en el costo de operación por la utilización de una intalación electrónica de procesamiento de datos rentada.

BIENES AMPARADOS:

Ampara los gastos adicionales que desembolse el Asegurado al hacer uso de un sistema electrónico y/o de procesamiento de datos rentada y/o de reemplazo.

RIESGOS NO AMPARADOS:

- Gastos erogados para reconstruir y/o regrabar información contenida en portadores de datos externos
- Falta de material necesario para proseguir normalmente el procesamiento de datos
- Falta de partes de repuesto para la reparación de la instalación electrónica procesadora de datos dañada.
- Suspensión, vencimiento o cancelación de cualquier permiso, licencia, contrato de arrendamiento o concesión
- □ Pérdida de mercado o cualquier otra pérdida consecuencial diferente a la asegurada
- La imposibilidad económica del Asegurado para hacer frente al gasto de reconstrucción







Discusión Grupal:

✓ ¿Que medidas de seguridad crees que mejorarían los riesgos de la sección de Equipo Electrónico?









Equipo Electrónico	Mantenimiento
	Uso de reguladores
	Conecciones bien instaladas
	Actualización del equipo.







SECCION XI CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN

Discusión Grupal:

- √ ¿Qué es una <u>Caldera</u>?
- ✓ ¿Qué son los <u>Recipientes</u> sujetos a Presión?
- √ ¿Cuáles conoces?









BIENES

- Cubre las calderas y recipientes sujetos a presión, incluyendo los equipos auxiliares y tuberías con fogon.
- Calentador agua
- Compresores
- Tanques de almacenamiento a presión

RIESGOS AMPARADOS:

- La rotura y/o deformación súbita y violenta de cualquier parte de la caldera, generador o recipiente sujeto a presión.
- ☐ La explosión súbita y violenta de gas proveniente del combustible no quemado dentro del horno de la caldera.
- El agrietamiento provocado en forma súbita de cualquier parte de un recipiente sea de fierro, bronce o cualquier otro metal fundido.
- La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro fluído dentro de la caldera.









BIENES AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO:

- ☐ Tuberias adicionales (que no formen parte de las calderas y/o recipientes a presión)
- Contenidos en recipientes sujetos a presión (con excepción de calderas)
- Nuevas adquisiciones

RIESGOS AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO:

Con suma asegurada por separado:

- Gastos Extraordinarios por flete expreso terrestre y/o maritimo
- Gastos por flete aéreo
- Remoción de escombros

Dentro del límite de suma asegurada:

- Período de inactividad en que incurran las calderas y recipientes sujetos a presión para trabajos de reparación, limpieza, revisión, reacomodamiento y mantenimiento.}
- Chimeneas que no estén directamente soportadas por la estructura de las calderas
- Discos de seguridad, diafragmas de ruptura, fusibles y juntas









BIENES NO AMPARADOS:

- Recipientes y equipos que no sean metálicos
- Calderas y recipientes sujetos a presión que carezcan del permiso de operación
- Calderas, equipos y accesorios hechizos.

RIESGOS NO AMPARADOS:

- Actos dolosos o culpa grave atribuibles al asegurado
- Defectos existentes en los equipos
- Incendio y extinción de incendios, derrumbes
- Explosión ocurrida fuera de las calderas o recipientes sujetos a presión
- Rotura, desgaste o deterioro paulatino del equipo o partes de mismo por cualquier causa
- Reacción nuclear, radiación nuclear
- Fallas electromecánicas en equipos asegurados
- Derrame o fuga de los contenidos de las calderas o recipientes sobre otras propiedades
- Fenómenos Hidrometeorológicos
- Terremoto y/o Erupción Volcánica
- Huelgas y Alborotos Populares



Evaluación Secciones IX, X, XI







CONCLUSIONES

- ALCANCES DE COBERTURA
- COMERCIALIZACIÓN
- COMPRENSIÓN DE LOS CONCEPTOS
- PERSONALES

DISCUSIÓN GRUPAL





ntegral

PROCESO DE SUSCRIPCIÓN:

Se compone esencialmente de dos funciones, por una parte la **PROSPECCIÓN** y por la otra el **DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE SEGUROS**. Por lo anterior te sugerimos el siguiente proceso para una buena seleción y suscripción de tu cliente, en **EL COMERCIO O INDUSTRIA**:

- 1.- Identifica los riesgos a los que esta expuesta el Comercio o Industría según su ubicación
- 2.- Evalua los riesgos tanto *Físico* como *Moral* (Quién es el cliente, de donde viene, a que se dedica)
- 3.- Identifica que modalidad de **Paquete Comercio ó Formula Industrial** puedes ofrecer a tu cliente.
- 4.- Determina conjuntamente con tu cliente, los valores asegurables tanto del inmueble como de los contenidos, y explica a tu cliente los inconvenientes de NO declarar la suma asegurada real, asi como de la aplicación de la proporcion indemnizable para los bajo seguros. Para lo anterior puedes auxiliarte de avaluos, facturas, presupuestos.
- 5.- Explica ampliamente los alcances y exclusiones que tiene **La póliza de Paquete Comercio ó Formúla Industrial** para que a futuro no haya malos entendidos con tu cliente, También indicales que requisitos debe cumplir un comercio o una Industria (como conocer los valores de los bienes Inmuebles y Contenidos, que exista una contabilidad formal, tener un control de inventarios, las medidas de seguridad y tener una relación detallada de los bienes amprados con su valor unitario) así como la información necesaria que se requerira en caso de una reclamación.



ntegral INBURSA

PROCESO DE SUSCRIPCIÓN:

- 6.- Requisita en forma completa la solicitud del producto, misma que deberá estar firmada por el asegurado; En ella encontraras en forma resumida, los detalles para poder calcular el precio.
- 7.- Con ayuda del cotizador **Paquete Comercio y Formúla Industrial** y los datos de la solicitud, tu mismo puedes cotizar y determinar el precio del seguro. (En cada sucursal de **Grupo Financiero Inbursa**, podras tener acceso a una computadora con el sistema actualizado. Pregunta a tu promotor o gerente de la sucursal).
- 8.- Una vez entregada la cotización al cliente y aceptada con su firma, proporciona la solicitud a la Sucursal de Grupo Financiero Inbursa, ya sea al Jefe Técnico, Personal de atención a clientes o Emisor, quien revisará dicha solicitud, y aclarara tus dudas, para la emisión de la póliza definitiva. No olvides anexar copia de la cotización.
- 9.- Una vez entregada la póliza al asegurado, no olvides que tienes 10 días para efectuar el pago de la misma.

El costo del seguro dependerá de:

- Tipo y Giro del Negocio
- Coberturas contratadas
- Ubicación del Riesgo
- Valores o Sumas Aseguradas
- Medidas de protección para cada riesgo







COTIZACIÓN:

VENDE EL PRODUCTO.....

EJERCICIO 1

Venta del producto: En una dinámica grupal, selecciona cuatro personas al azar para que venda el producto a los siguientes posibles clientes, mismos que serán también escogidos entre los participantes.

Datos: (Comercio Integral)

Nombre: La Casita, S.A.

Ubicada en : Calle Dolores #10 **Valor del Edificio:** \$550,000

Contenidos: \$200,000

Coberturas

Incendio-Rgos Hidrometeorológicos-Terremoto

Remoción de Escombros: \$150,000 **Gastos Extraordinarios:** \$200,000

Rotura Cristales: \$15,000

Robo con Violencia y/o Asalto: \$50,000

Objetos de Valor: \$25,000

Dinero y Valores: (Dentro) \$50,000 y fuera 15,000

R.C. \$73,500

Equipo Electrónico: \$17,000

Discute
Datos Mínimos
Estrategia
Rgos, expuestos
Resultado







COTIZACIÓN:

VENDE EL PRODUCTO.....

EJERCICIO 1

Venta del producto: En una dinámica grupal, selecciona cuatro personas al azar para que venda el producto a los siguientes posibles clientes, mismos que serán también escogidos entre los participantes.

Datos: (Formúla Industrial)

Nombre: Industrias El Marino, S.A. de C.V.

Ubicada en : Sonora No. 15 **Valor del Edificio:** \$4,500,000

Contenidos: \$3,000,000

Coberturas

Incendio-Rgos Hidrometeorológicos-Terremoto

Remoción de Escombros: \$500,000

Rotura Cristales: \$35,000

Robo con Violencia y/o Asalto: \$80,000

Dinero y Valores: (Dentro) \$100,000 y (Fuera) \$150,000

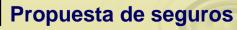
R.C. \$73,500

Rotura de Maquinaría: \$150,000

Discute
Datos Mínimos
Estrategia
Rgos, expuestos
Resultado











Final



Indice general



